

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, JULIO
TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Vista la anterior demanda el despacho de conformidad con el inciso tercero del artículo 90 del C.G.P INADMITE la misma para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo se subsane, en los siguientes puntos:

- 1.- Preséntese la demanda en contra de todas las personas que figuran como titulares de derecho reales en el certificado especial expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Facatativá.
- 2.- Alléguese Certificado Especial Catastral de colindantes, expedido por la autoridad administrativa respectiva (IGAC); del inmueble que pretende en pertenencia, para los fines del numeral 3 del artículo 26 del C.G.P.
- 3.- Describese el inmueble objeto de las pretensiones en forma detallada por sus dependencias, construcciones, y demás que resulten de entidad para su debida identificación (art. 83 C.G.P).
- 4.-Apórtense los documentos referidos en el libelo demandatorio conforme lo señalado en el artículo 245 del C.G.P.
- 5.- Preséntese la subsanación debidamente integrada con la demanda, suscribiendo la demanda por el apoderado.

NOTIFIQUESE

MIRYAM TILSIA LEÓN ESTUPIÑAN
JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 02 de Agosto de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0034** publicado en el portal web de la Rama Judicial*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Cachipay

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

21b20284915bc6f5c1eba641973dadd508fa317736547663fac902890ef9313

Documento generado en 30/07/2021 04:39:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>